

El MINAGRI ha incluido los seguros agropecuarios en su política de desarrollo de la competitividad del agro peruano, implementando en nuestro país el SAC desde la campaña agrícola 2009-2010.

El SAC está dirigido a disminuir la vulnerabilidad a la que están expuestos los cultivos de los agricultores de escasos recursos, de las zonas más pobres y vulnerables del país.

RIESGOS CUBIERTOS POR EL SAC

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1 Sequía | 9 Helada y bajas temperaturas |
| 2 Lluvias excesivas o inoportunas | 10 Huaico y deslizamientos |
| 3 Granizo | 11 Vientos fuertes |
| 4 Altas temperaturas | 12 Plagas y depredadores |
| 5 Exceso de humedad | 13 Enfermedades |
| 6 Inundación | 14 Erupción volcánica |
| 7 Incendio | 15 Terremoto |
| 8 Falta de piso para cosechar | |



COBERTURA A NIVEL NACIONAL

TODOS LOS DEPARTAMENTOS

- A partir de Campaña 2009-2010**
Apurímac Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Pasco, Puno
- A partir de Campaña 2019-2020**
Se sumaron, Amazonas, Ancash, Junín, La Libertad, Piura, San Martín
- A partir de Campaña 2020-2021**
Loreto, Tumbes, Lambayeque, Huánuco, Lima, Ucayali, Huancavelica, Ica, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua y Tacna.

¿CÓMO SE REPORTA Y EVALÚA UN SINIESTRO?

1.



Ocurrido el problema **avisar inmediatamente a la Agencia** u Oficina Agraria.

2.



A través de la DRA, la **Agencia Agraria informa del siniestro**, a la Compañía de Seguros.

3.



La **compañía designa un personal para realizar la evaluación** y ajuste de campo; y se elabora el convenio de ajuste.

4.



Si el convenio de ajuste indica pérdida catastrófica, la compañía **pagará al agricultor S/650 por cada hectárea del cultivo asegurado.**

Operatividad del Seguro Agrícola Catastráfico

1. Aviso de siniestro



2. Atención del siniestro



3. Pago de indemnizaciones

